



RESOLUCION No 020

(Enero 15 de 2018)

Por la cual se adopta el Plan de Bienestar Social y el Plan de Bienestar Universitario para la vigencia 2018

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP del Espinal Tolima , en uso de sus facultades legales y Estatutarias y en especial las que le confiere el literal g) del Acuerdo 03 de Mayo 09 de 2014 "ESTATUTO GENERAL " Y, EL ACUERDO 20 DE FECHA JUNIO 15 DE 2017 DEL CONSEJO DIRECTIVO.

CONSIDERANDO:

Que el gobierno nacional ha establecido las normas que regulan el bienestar de los empleados del estado y de manera específica en el decreto Ley 1567 de 1998 por el se crea el sistema de estímulos para los empleados del estado "En el I decreto 1227 de 2005 el cual el reglamenta parcialmente la ley 909 de 2004 por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Publica y se dictan otras disposiciones.

Los programas de Bienestar Social deben ser entendidos como aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad y la identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual elabora; además, deben ser orientados básicamente garantizar el desarrollo integral de los servidores públicos y por ende de las entidades.

Que le programa de bienestar social comprende: la protección y servicios sociales y la calidad de vida laboral, teniendo como obligación las entidades de manera anual elaborar "el plan de Bienestar Social" el cual debe estar conformado por las acciones que se adelantaran en cada uno de los componentes mencionados, el que se debe apoyar con un diagnóstico a nivel Psicolaboral.

Que con el apoyo de la ARL COLMENA se viene trabajando algunas actividades en aras de mantener y/o mejorar el clima organizacional de la Entidad, con énfasis en la parte Psicolaboral, dado los últimos resultados de diagnóstico psicolaboral nos exigió a tomar acciones y medidas en este sentido.

Que conforme a lo anterior el plan anual de Bienestar Social debe estar elaborado por los jefes de recursos humanos o quienes hagan sus veces, entre los meses de enero y marzo de cada año, con la participación de la comisión de personal y con base en diagnósticos que para el caso del ITFIP de manera general se tiene identificado los espacios, actividades y aspectos que se cubren en cada vigencia de conformidad con acuerdo adoptado desde el área de Bienestar Universitario

Que se ha determinado para cada vigencia que los distintos programas que deben ser atendidos a través de este componente de Bienestar Social salvo la existencia de disponibilidad presupuestal son los siguientes; Deportivos, Recreativos y Vacacionales, Artísticos y Culturales, Promoción y prevención de la salud, Capacitación informal, Educación formal a nivel de Maestrías estímulos por evaluación del Desempeño, a Equipos de Trabajo, Asistencia Espiritual y todas aquellas actividades que propendan a mantener o mejorar el buen clima laboral y por ende la calidad de vida laboral.

Que igualmente de manera independiente y para cada vigencia se viene adoptando un acto administrativo en relación con el tema de los estímulos no pecuniarios como fruto de las evaluaciones del desempeño del su personal en Carrera Administrativa y de libre nombramiento y remoción diferentes al nivel asesor y directivo el que a la fecha ya fue emitido con el apoyo de la Coordinación de Talento y firmado por el rector.



Resolución por la cual se adopta el plan de bienestar social y el Plan de Bienestar Universitario para la vigencia social 2018 2

Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo en el artículo 36 de la ley 909 de 2004, los programas de Bienestar Social tienen el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Que el ITFIP, a su vez consiente de la importancia del desarrollo integral de los funcionarios y dado que se nos exige mejorar la calidad en nuestro servicio se ha proyectado para la vigencia 2018 apoyar la educación formal para el personal tanto como administrativo como docente, el que se alimentará del rubro de Bienestar Social y por ende hará parte de este Plan de Bienestar Social teniendo como soporte el artículo 73 del decreto 1227 del 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 909 del 2004 y el Decreto ley 1567 de 1998.

Que a su vez el ITFIP desarrolla su política de Bienestar Universitario encaminada al mejoramiento continuo de la calidad de vida de la comunidad estudiantil y por el desarrollo de sus potencialidades en las dimensiones afectiva, espiritual, socio económica, física y artística, aplicando criterios de equidad y solidaridad que favorezcan la convivencia y la práctica de los valores institucionales.

Que la política de bienestar está estrechamente relacionada con los fines estatales y sociales que le confiere la Constitución bajo las premuras exigidas en el presente siglo y la defensa y proyección de lo nacional, lo que permite que a través del rubro de Bienestar Universitario se pueda canalizar los gastos que el desarrollo de esta política genera, la que en mayor porcentaje tributa al programa de Bienestar Social que se genera para el personal administrativo y docente de planta.

Que existe disponibilidad presupuestal en el rubro Bienestar Social, estímulos y Bienestar Universitario según se certifica por el coordinador del área Financiera, que pueden apoyar los aspectos relacionados, revisados, y determinados en los programas de Bienestar Social y Universitarios que se anexan al presente acto administrativo y que se ejecutarán teniendo como fundamento para el estudio técnico a la luz de las normas de contratación, el presente acto administrativo y los rubros a los que aplica para la presente vigencia.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones el Rector del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADOPCION Adoptase el plan de Bienestar Social para los funcionarios del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP de que trata la presente resolución para la vigencia 2018.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETIVO. El objeto del plan de Bienestar Social es el de mejorar la calidad de vida de los funcionarios del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP y de sus familias, a través del diseño organización y ejecución de programas orientados a la atención de sus necesidades personales, profesionales, familiares y sociales, de manera que se propicie una cultura institucional de progreso y de buen servicio y al mismo tiempo, se influya en la vigencia de un clima organizacional positivo y favorable para el logro de los objetivos y responsabilidades de la entidad.

ARTICULO TERCERO: FINES. El diseño y organización de los programas de bienestar social están encaminados a propender por el logro de los siguientes objetivos generales:

- 1) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la entidad, la participación y la seguridad laboral de los funcionarios: así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.



Resolución por la cual se adopta el plan de bienestar social y el Plan de Bienestar Universitario para la vigencia social 2018 3

- 2) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal y al fortalecimiento de las competencias laborales de los funcionarios.
- 3) Desarrollar los valores organizacionales que fomenten una cultura de servicio y compromiso organizacional, basados en la excelencia y la ética, promoviendo en los funcionarios el sentido de pertenencia con la institución.
- 4) Contribuir al desarrollo de la calidad de vida de los funcionarios a través del mejoramiento de su nivel educativo, recreativo, por medio de programas de prevención y promoción.
- 5) Fortalecer la capacidad individual y colectividad de los funcionarios de aportar conocimientos y habilidades a la institución, con el fin de optimizar el desempeño laboral por medio de incentivos y actividades físicas y educación formal a nivel de Maestrías o postgrado.

ARTICULO CUARTO: El tema de capacitación se trabajará a través de proyectos de aprendizaje previo diagnóstico y aprobación por parte de la comisión de personal y acto administrativo rectoral.

ARTICULO QUINTO: PROGRAMAS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCORPORACION: Hace parte del presente acto administrativa el programa de Bienestar Social anexo, el cual ha sido estructurado, con base en el presupuesto, el trabajo en equipo del área de Bienestar Universitario, Grupo Interno de Trabajo del Talento Humano, su área de Salud Ocupacional, el ÁREA Financiera, y la Rectoría.

ARTICULO SEXTO: ADOPCION Adoptase **EL PLAN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** para los estudiantes de ITFIP vigencia 2018

ARTICULO SEPTIMO: OBJETIVO: Promover la formación integral de la comunidad estudiantil a través de programas deportivos, culturales, lúdicos, artísticos, estéticos, espirituales y de desarrollo humano, con el propósito de mejorar su calidad de vida en lo físico, socio-afectivo y cultural. Como parte del currículo, se constituye una mediación pedagógica encaminada a fortalecer la formación integral y a acrecentar el espíritu para superar los retos que se presentan a lo largo de su vida estudiantil, laboral y profesional

ARTICULO OCTAVO : FINES DEL PLAN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Fortalecer la integración del trabajo y del estudio con los proyectos de vida.

Fomentar, en los diferentes miembros de la comunidad estudiantil vínculos de pertenencia a la vida institucional.

Promover los valores de convivencia, respeto y solidaridad para construir una ética Institucional.

Establecer programas de prevención en salud física y psicológica con el fin de fortalecer el bienestar individual y colectivo de la comunidad Estudiantil

Ofrecer un plan de atención básica en salud física, psicológica y espiritual para la población estudiantil, de acuerdo con la ley.

Estimular la creación de grupos académicos, artísticos culturales, deportivos y recreativos para fortalecer procesos de integración en las jornada cultural y demás que se programen por la parte académica.



Resolución por la cual se adopta el plan de bienestar social y el Plan de Bienestar Universitario para la vigencia social 2018

4

ARTICULO NOVENO : PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO: Las diferentes actividades contenidas en el Programa elaborado por el docente encargado de la oficina de Bienestar Universitario y que hace parte del presente acto administrativo.

ARTICULO DECIMO : EVALUACION. El grupo Interno Trabajo de Talento Humano y el docente encargado de la oficina de Bienestar universitario, deberán elaborar un informe final, que dé cuenta de las actividades que se realizaron en la vigencia, el cual tiene como fin establecer el impacto y la cobertura de las actividades que desarrollan el plan de Bienestar Social, de acuerdo con la programación establecida.

ARTICULO DECIMO PRIMERO : El plan de Estímulos e incentivos no pecuniarios se adoptó en el mes de diciembre de 2017 para su ejecución en la vigencia 2018

ARTICULO DECIMO SEGUNDO : La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
RECTOR

Dada en el Espinal Tolima a los Quince (15) días del mes Enero de 2018.

Vo.Bo Jurídica 
Gelber Gómez Roza

Gloria I. Olaya U 
Coordinadora TH



PLAN DE

BIENESTAR SOCIAL

vigencia 2018

ITIFP



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP



FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	POBLACION OBJETO	RECURSOS
Todo el período	Jornada Recreodeportiva	Jornada recreodeportiva para funcionarios Administrativos y docentes en el Coliseo, cancha múltiple y cancha de fútbol de la Entidad, los días jueves de 400 a 6.00 p.m.	Funcionarios Administrativos y docentes	Rubro de Bienestar Universitario
Viernes 8.00 a.m. todo el periodo	Celebración eucarística	Acto religioso, espacio de recogimiento y oración.	Funcionarios Administrativos y docentes y estudiantes	Rubro de Bienestar Universitario
Mes de abril	Día de la secretaria	Almuerzo y actividades lúdicas	Secretarias y asistentes de secretaria	Bienestar



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP



FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	POBLACION OBJETO	RECURSOS
Durante el Período lectivo	Medicina General	Se realiza la consulta al personal administrativo, docente y estudiantes por médico contratado por el ITFIP en la jornada diurna y nocturna	Funcionarios Administrativos y docentes y estudiantes	Rubro de Bienestar Universitario
Durante el Período	Servicio de Odontología	Se realiza la consulta odontología por una odontóloga y una auxiliar al personal administrativo, docente y estudiantes por médico contratado por el ITFIP en la jornada diurna y nocturna	Funcionarios Administrativos y docentes y estudiantes	Rubro de Bienestar Universitario
Durante el Período lectivo	Psicología y asesoramiento espiritual	Consulta psicológica, por un profesional Psicólogo y asesoramiento por un sacerdote	Funcionarios Administrativos y docentes y estudiantes	Rubro de Bienestar Universitario
Durante el Período	Enfermería	Atención de enfermería incluye servicio de curaciones, inyectología, primeros auxilios	Funcionarios Administrativos y docentes y estudiantes	Rubro de Bienestar Universitario



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP



FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	POBLACION OBJETO	RECURSOS
Período lectivo	Deporte formativo	Proceso de enseñanza de una disciplina deportiva en la Escuela de Formación Deportiva por medio de un club deportivo	hijos y familiares de la comunidad ITFIP	Rubro de Bienestar Universitario
Período lectivo	Deporte Recreativo	Campeonatos internos inter-programas e inter-dependencias en baloncesto, fútbol, microfútbol, tenis de mesa y voleibol	Funcionarios Administrativos y docentes y estudiantes	Rubro de Bienestar Universitario
Todo el periodo	Acompañamiento en situaciones de calamidad domestica perdida de seres queridos	Asistencia a misas, envío de tarjetas virtuales de condolencias, ramos	Funcionarios Administrativos y Docentes	Bienestar Social



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP



FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	POBLACION OBJETO	RECURSOS
ABRIL-MAYO- SEPTIEMBRE	Preparación, coordinación y realización de jornadas de trabajo vivencial interactivo con charlas de motivación, ejercicios dinámicos, integración y actividades recreativas por niveles jerárquicos	Actividades dirigidas al personal de planta de la Institución por niveles jerárquicos para preservar la armonía permanente y en prevención del estrés y en mejoramiento del clima organizacional	Personal docente y administrativo de la Institución	Bienestar Social, apoyo ARL y Caja de compensación
Durante la vigencia	Capacitación formal	Realizar un apoyo económico para la realización de una maestría en convenio con la Universidad Extranjeras y Nacionales en aras de mejorar competencias para la acreditación académica y certificación Institucional	Personal administrativo y docente	Bienestar Social



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP



FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	POBLACION OBJETO	RECURSOS
	Programa de Estímulos	Se otorga a los mejores empleados con base en la normatividad vigente. los no monetarios a los mejores empleado de carrera de la entidad con base en la calificación de la evaluación del desempeño laboral	Personal administrativo de carrera y de libre nombramiento y remoción	Rubro estímulos
DICIEMBRE	Evento de integración de fin de año	Actividad artística y cultural	Personal administrativo, docente, catedráticos y de contrato de la Entidad	Apoyo Caja de Compensación
Durante todo el período	Recordar Cumpleaños	Se remite una tarjeta virtual de cumpleaños y se imprime para los de servicios generales	Funcionarios Administrativos y docentes.	Recursos oficina de la Coordinación



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL ITFIP



FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	POBLACION OBJETO	RECURSOS
	Programa de Estímulos	Se otorga a los mejores empleados con base en la normatividad vigente. los no monetarios a los mejores empleado de carrera de la entidad con base en la calificación de la evaluación del desempeño laboral	Personal administrativo de carrera y de libre nombramiento y remoción	Rubro estímulos
DICIEMBRE	Evento de integración de fin de año	Actividad artística y cultural	Personal administrativo, docente, catedráticos y de contrato de la Entidad	Apoyo Caja de Compensación
Durante todo el período	Recordar Cumpleaños	Se remite una tarjeta virtual de cumpleaños y se imprime para los de servicios generales	Funcionarios Administrativos y docentes.	Recursos oficina de la Coordinación



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

PLAN GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

AÑO 2018

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- La Ley 30 de 1992 fija dentro de los objetivos en Educación Superior: "profundizar en la formación integral de los Colombianos..."
- El artículo 117 de la Ley 30 de 1992 establece que: "Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de Bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo..."
- El Acuerdo No. 003 del 21 de marzo de 1995 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, estableció las políticas nacionales de Bienestar Universitario.
- El Acuerdo No. 001 del 26 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Académico del ITFIP "Por medio del cual se fijan las políticas y se expide el reglamento de Bienestar Universitario".
- El Acuerdo No. 03 de mayo 09 de 2014 "Estatuto General", expedido por el Consejo Directivo del ITFIP.
- El Acuerdo No. 018 del 17 de noviembre de 2015, "Reglamento Estudiantil" expedido por el Consejo Directivo del ITFIP.

DEFINICIÓN

Bienestar Universitario es el conjunto de actividades, planes, programas y proyectos que se orientan al desarrollo físico, sicoafectivo, espiritual, social y cultural de los Estudiantes, Docentes, personal Administrativo y en general comunidad institucional, para el cumplimiento de su misión, propendiendo por la creación de un clima adecuado para la formación integral de esta.

MISIÓN

Contribuir a la formación integral de la comunidad institucional, mediante la creación e implementación de políticas, programas y acciones complementarias que faciliten el desarrollo de las dimensiones cultural, social, espiritual, intelectual, sicoafectivo y físico del ser humano, como punto de partida para el crecimiento personal y colectivo de sus miembros, el ejercicio de la docencia, la investigación y la proyección social. (Acuerdo 001 del 26 de Noviembre de 2002 expedido por el Consejo Académico).





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

POLÍTICAS

Son políticas de Bienestar Universitario en todas sus áreas:

- El desarrollo de acciones y programas de prevención.
- El fomento de una cultura de prevención de riesgos.
- La asignación equitativa de recursos a todos los proyectos, planes, programas y actividades.
- La búsqueda de cooperación interinstitucional a los diferentes proyectos, planes, programas y actividades.
- La promoción y divulgación de la investigación.
- Propiciar la participación e interacción de la comunidad institucional.
- La promoción, divulgación y fomento del patrimonio cultural de nuestra región.
- Implementar y desarrollar dentro del plan de estudio y en actividades complementarias, acciones dirigidas a la formación integral de la comunidad institucional.

AREAS

Corresponde a Bienestar Universitario atender las siguientes áreas:

- 1. SALUD.** En esta se procura el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas del ser humano, mediante programas preventivos que contribuyan a un buen desempeño estudiantil y laboral. Igualmente se atenderá situaciones de emergencia y alto riesgo que se presenten en el campus institucional.
- 2. DESARROLLO HUMANO.** En esta área se debe facilitar en cada persona el mejor conocimiento de sí mismo y de los miembros de la comunidad; fomentar su capacidad de relacionarse y comunicarse; desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución y fortalecer las relaciones humanas dentro de ella para lograr una verdadera integración que redunde en beneficio del entorno social. Para ello se procurarán espacios físicos que propicien el encuentro de las personas y el aprovechamiento del tiempo libre; se estimulará el mejor desempeño dentro de la comunidad promoviendo el otorgamiento de incentivos a los mejores logros y realizaciones destacadas.
- 3. PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA.** Corresponde a los programas con que se apoya acciones socioeconómicas a partir de esfuerzos individuales y determinados legalmente dentro de las diferentes normas y reglamentos institucionales.
- 4. CULTURA.** Son las acciones dirigidas a estimular el desarrollo de aptitudes artísticas y la formación correspondiente; a facilitar su expresión y divulgación e igualmente a fortalecer la sensibilidad hacia la expresión artística y conservación del patrimonio cultural.
- 5. RECREACIÓN Y DEPORTES.** Se orienta al esparcimiento mediante actividades de carácter recreativo y ecológico que permitan valorar y preservar el medio ambiente; motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu de superación a través de una sana competencia estimulando el desarrollo de aptitudes deportivas, la formación correspondiente y la participación de toda la comunidad institucional.

CALLE 18 CARRERA 1ª BARRIO ARKABAL (EI ESPINAL - TOLIMA)
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 - AA. 087
"ALIANZA POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD"





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

OBJETIVO GENERAL

Apoyar, fomentar y desarrollar proyectos, planes, programas y actividades dirigidos a: mejorar la comunicación efectiva entre las personas y las dependencias, mejorar las condiciones del clima organizacional; propiciar la interrelación con otras instituciones y entidades; y el desarrollo físico, sicoafectivo, espiritual, cultural, ambiental y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son objetivos específicos de bienestar universitario:

- Mejorar el conocimiento de sí y de los demás, la interacción, el respeto a los demás y a las diferencias.
- Establecer canales de expresión y crítica a través de los cuales los integrantes de la comunidad educativa puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.
- Promover el ejercicio de la libertad, la práctica de la justicia y la búsqueda de la verdad a través de espacios de participación y debate.
- Propiciar el ejercicio ético en las actividades del individuo.
- Promover la expresión de la sensibilidad y la afectividad y todo tipo de comunicación simbólica.
- Fortalecer los valores autóctonos y culturales.
- Desarrollar la valoración y aptitudes artísticas.
- Promover el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo y práctica del deporte.
- Desarrollar programas preventivos en salud física, mental, afectiva, espiritual y ambiental.

INFRAESTRUCTURA

Para el desarrollo de las actividades de Bienestar Universitario, el instituto cuenta con la siguiente infraestructura:

- Un consultorio para consulta externa medicina general dotado y habilitado.
- Un consultorio para consulta externa odontología dotado y habilitado.
- Una piscina tipo semi-olímpica con especificaciones técnicas y mantenimiento adecuado y reglamentario.
- Una cancha de fútbol con drenaje, riego artificial y gramilla profesional tipo bermuda, con especificaciones técnicas reglamentarias y mantenimiento adecuado.
- Dos canchas múltiples para la práctica del baloncesto, microfútbol y voleibol.
- Un coliseo cubierto para la práctica del baloncesto, microfútbol y voleibol en condiciones técnicas reglamentarias. El escenario cuenta con graderías con capacidad aproximada de 1.200 personas, camerinos, iluminación y amplia tarima para eventos culturales y artísticos.
- Cuatro mesas para la práctica del ping-pong o tenis de mesa.

CALLE 18 CARRERA 1ª BARRIO ARKABAL (EI ESPINAL - TOLIMA)
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 - AA. 087
"ALIANZA POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD"





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

- h. Un gimnasio dotado con 2 caminadoras, 12 elípticas, 12 bicicletas spinning, 1 multifuncional cuatro torres, 1 banco ejercicios múltiples, 1 pres plano olímpico, 1 pres inclinado pecho, 1 soporte sentadilla, 1 banco predicador, 1 remo t con apoyo, 1 rac de bandeja, 3 barras olímpicas con discos y mancuernas de diferentes peso. Igualmente dotado de espejos, amplificación y piso caucho. Cuenta además el gimnasio de los servicios sanitarios, duchas y un excelente espacio físico.
- i. Una capilla.
- j. Una cafetería
- k. Amplias zonas verdes y pasillos.

IMPLEMENTACION

Además de la infraestructura, se cuenta con la siguiente implementación para la práctica del deporte y actividades culturales:

- a. Balones suficientes tipo profesional y aficionado para la práctica del baloncesto, fútbol, microfútbol y voleibol.
- b. Diez tableros de ajedrez.
- c. Maya para voleibol tipo profesional con antenas.
- d. Uniformes suficientes de competencia para los seleccionados de estudiantes y funcionarios en las disciplinas del baloncesto, fútbol, microfútbol y voleibol.
- e. Veinte (20) colchonetas para gimnasia básica.
- f. Instrumentos musicales tales como: 2 organetas o teclados, 2 amplificadores bajo, 2 bandolas, 2 tiples, 15 guitarras, 2 bajo eléctricos, 1 juego timbales, 2 redoblantes, 1 bombo, 1 batería tipo profesional, 4 trompetas, 2 clarinetes, 2 saxofón, 3 grabadoras, 1 guitarra eléctrica, 1 bongoes y 1 conga, 3 tambores folclóricos, 1 llamador, 3 pueras, 3 chuchos, 1 par maracones, 3 esterillas y 1 carángano.
- g. Trajes típicos suficientes para diferentes danzas tales como: Trajes de campesino tolimense damas y hombres, San pedro en El Espinal damas y hombres y la danza de las brujas, con toda su parafernalia.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

SERVICIOS DE SALUD

Se atenderá a toda la comunidad: estudiantes, egresados, docentes y administrativos, dando prioridad a la comunidad estudiantil. Cuando el caso lo amerite los servicios se harán extensivos al núcleo familiar (cónyuge e hijos) de los integrantes de la comunidad con el fin de propiciar un verdadero bien-estar.

La prestación de estos servicios se hace en consultorios directamente en la institución Espinal y en las siguientes áreas:

CALLE 18 CARRERA 1ª BARRIO ARKABAL (EI ESPINAL - TOLIMA)
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 - AA. 087
"ALIANZA POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD"





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

- a. **Medicina General:** Cubre consulta externa de medicina general. No incluye el suministro de medicamentos ni exámenes de laboratorio. En la presente vigencia se aumenta los horarios de servicios para cubrir en horas del día y la noche.
- b. **Odontología:** Comprende los servicios de periodoncia (enseñanza de cepillado, detartraje, curetaje y profilaxis); operatorio (obturaciones en amalgamas y resinas de foto curado). Se amplía el horario del servicio en cuatro horas para atender personal de la jornada noche.
- c. **Campañas preventivas:** Capacitación y orientación por medio de charlas, conferencias, talleres e instructivos en temas específicos tales como: Prevención en drogadicción o sustancias psicoactivas, embarazos juveniles, enfermedades transmisión sexual, cáncer y salud oral. Se realizará igualmente durante el año jornadas de donación voluntaria de sangre.

A través de programas de actividad física dirigida a funcionarios, con el servicio del gimnasio se promueven acciones para prevenir y controlar enfermedades crónicas no transmisibles en especial la diabetes, la obesidad, el stress, hipertensión y en si múltiples acciones que conllevan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

- d. **Servicio de Enfermería:** Para la prestación de los servicios de consulta externa de medicina general y odontología, ofrecemos a la Comunidad el servicio de Auxiliar de dos (2) Auxiliares de Enfermería para asistir a los profesionales de la salud y ofrecer atención básica y de primeros auxilios en caso de cualquier calamidad. Este servicio que presta la Institución también se amplía para la jornada noche, buscando una mayor cobertura en especial para la comunidad Estudiantil.

ELECTIVAS

Este programa está dirigido específicamente a la comunidad estudiantil. Se constituye por el conjunto de actividades complementarias al plan de estudios, las cuales son de carácter deportivo, social, intelectual o cultural.

El fin primordial del programa de Electivas es contribuir al desarrollo y formación integral del individuo. Por tal razón, éstas se programan en forma de curso-taller con intensidad de dos (2) horas semanales y por disposición del reglamento estudiantil. La Electiva es un requisito de grado y cada Estudiante según lo establecido en la reforma del reglamento estudiantil, debe cursar y aprobar durante cada nivel de formación; Técnica Profesional, Tecnología y Profesional Universitario, una (1) Electivas, para un total de tres (3) en la carrera. Además por medio de este programa se promoverá la práctica del deporte y la cultura en sus manifestaciones de formación y competición, permitiendo desde luego que a las Electivas no solamente puedan participar los que requieran el requisito de grado, sino también a los demás Estudiantes incluso de los ciclos tecnológicos y profesional universitario. De igual manera pueden participar en Electivas el personal Docente de la Institución. Eso nos facilita el proceso de selección y conformación de nuestros grupos institucionales especialmente en las diferentes disciplinas deportivas, las danzas, orquesta, banda rock, etc.

CALLE 18 CARRERA 1ª BARRIO ARKABAL (EL ESPINAL - TOLIMA)
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 - AA. 087
"ALIANZA POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD"





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Para el año 2018 se prevé ofrecer las siguientes actividades:

1. AEROBICOS
2. ARTES PLASTICAS.
3. BALONCESTO.
4. DANZAS: Folclórica tradicional.
5. FUTBOL
6. GIMNASIO
7. MICROFUTBOL
8. MUSICA: Guitarra, Percusión, Viento. Orquesta, vallenato y Banda Rock.
9. NATACION: Nivel I y II.
10. TAEKWONDO
11. VOLEIBOL
12. TEATRO

El programa de Electivas se viene prestando desde 1990 con carácter formativo, recreativo o competitivo con mucha aceptación del estudiantado y ha sido desde allí la base para la conformación de los diferentes grupos institucionales.

El programa de Electivas se oferta en la sede principal Espinal, los CERES Tocaima, Flandes, Venadillo, Chaparral y la Ampliación Ibagué.

ESTÍMULOS EDUCATIVOS

Estímulo Educativo es aquel beneficio de carácter temporal que forma parte de la política de bienestar institucional dirigido a los estudiantes y orientada al desarrollo físico, Psicoafectivo, espiritual, intelectual, social o cultural, y que se concede al estudiante sobresaliente en su desempeño académico, institucional, cultural, social, comunitario, deportivo o que tenga una condición especial establecida por el Consejo Directivo de la institución o económica precaria.

El estímulo educativo se brinda al estudiante como apoyo a su formación integral y para facilitar su ingreso y permanencia en la Educación Superior en la sede principal, los CERES y la Ampliación Ibagué.

Semestralmente el Consejo Directivo fija los parámetros y reglamentación para acceder a estos estímulos cuyos tipos o modalidades son:

1. Matrícula de Honor
2. Rendimiento Académico
3. Factor Socioeconómico
4. Promoción Social
5. Monitoria
6. Convenios
7. Situación Discapacidad

CALLE 18 CARRERA 1ª BARRIO ARKABAL (EI ESPINAL - TOLIMA)
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 - AA. 087
"ALIANZA POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD"





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

8. Desplazados, Reinsertados o desmovilizados
9. Figuración Académica, Investigativa, Cultural o Deportiva Nacional e Internacional
10. Comunidad Indígenas

RECREACIÓN Y DEPORTES

El programa está dirigido a Estudiantes, Docentes y Administrativos. Se promoverá el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre por medio de las disciplinas como el Baloncesto, Fútbol, Microfútbol, Natación, Tenis de mesa y Voleibol, teniendo presente estos tres niveles:

1. **Deporte Formativo:** Proceso de enseñanza a la práctica de una disciplina deportiva, basada en la fundamentación técnica. Este nivel se ofrecerá a través de las Electivas y la Escuela de Formación Deportiva por medio del Club Deportivo y en el cual participan hijos y familiares de la comunidad ITFIP.
2. **Deporte Recreativo:** Aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento recreación y desarrollo físico de la comunidad, procurando la integración, descanso y creatividad. Se realizarán campeonatos internos inter-programas e inter-dependencias en baloncesto, fútbol, microfútbol, tenis de mesa y voleibol.
3. **Deporte Competitivo:** Certámenes, eventos y torneos que nos permitan desarrollar procesos integrales orientados al perfeccionamiento de las cualidades y condiciones fisicotécnicas para la obtención de un nivel calificado con miras a la participación en competencias municipales, departamentales o nacionales. Esta participación se hará con los seleccionados en cada disciplina, proyectamos la participación en los eventos que organiza la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN" desde la Regional Centro Occidente.

Hay que resaltar que a través del Club Deportivo "ITFIP" se viene promoviendo la ESCUELA DE DEPORTE dirigida a niños y niñas en edades entre 6 y 15 años para los hijos, hermanos o familiares de estudiantes, egresados, docentes y personal administrativo del instituto, en las disciplinas de natación y fútbol. Este programa se permite ofrecer a la comunidad externa como actividad de extensión.

CULTURA.

En el área cultural se fortalecerá los grupos institucionales de Danzas, Música folclórica, orquesta y banda rock, incentivando y estimulando los valores y talentos artísticos en la comunidad estudiantil especialmente.

Se realizará el cubrimiento de la actividad cultural institucional, en especial la Jornada Cultural ITFIP 2017 que se realizará en el segundo semestre del año, la participación en las tradicionales fiestas de El Espinal y la región a igual que las acciones de extensión en los diferentes Centros Educativos y Empresas de Espinal y la región. Se proyecta igualmente participar en los eventos culturales y en especial en danza folclórica y baile moderno que organiza ASCUN Regional Centro Occidente.

CALLE 18 CARRERA 1ª BARRIO ARKABAL (EI ESPINAL - TOLIMA)
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 - AA. 087
"ALIANZA POR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD"





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

TARDES RECREODEPORTIVAS.

Programa dirigido a los funcionarios Administrativos y Docentes en Espinal, que consiste en actividades lúdicas, de capacitación e integración por un espacio de dos horas en la semana los días jueves. Se busca con ello además del mejoramiento del clima organización y la integración, disminuir los niveles de estrés. Mensualmente se programan las actividades y acciones a desarrollar en cada jueves, utilizando los escenarios deportivos y el gimnasio de la Institución. Esta actividad se complementa con un espacio de actividad física que pueden disponer los funcionarios en el gimnasio todos los días en el horario de 6:00 a 7:00 am, generando con ello hábitos y estilos de vida saludables.

El Espinal, Enero de 2018

ERLEY RICARDO PARRA ROJAS
Coordinador Bienestar Universitario

